

TARTAGAL, 04 de noviembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 378-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.257/2.021.

VISTO:

Las notas presentadas por el Sr. Mario Segovia, Técnico Electricista y el Sr. Cristian Urriche, Auxiliar Técnico, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de herramientas y materiales eléctricos con destino al mantenimiento de las instalaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "FA.A.L. S.R.L.", "EMI S.R.L.", "FERRETERIA LA OBRA", "COLOR SHOP", "FERRETERIA LITTO NEBBIA", "SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE", "CASA ELECT-SOR", "CASA COLOR", "MUÑOZ MAQUINARIAS", "FENIX MATERIALES ELECTRICOS" Y "MADERERA LAS 2 K", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a la firma "ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L." los ítems: 1.2, 2, 5, 8, 9, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 16, 17, 18 y 25, a la firma "FA.A.L. S.R.L." los ítems: 1.1, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 6, 7, 10, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27, por ser las ofertas convenientes, responder a las características de lo solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma total de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 271.470,75).

Que se cumplió con los plazos establecidos para la presentación de impugnaciones al dictamen emitido por la Comisión de Evaluación de las Ofertas.

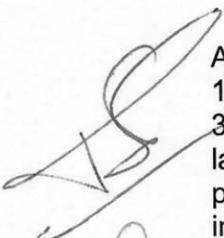
Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2021, ítems: 1.2, 2, 5, 8, 9, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 16, 17, 18 y 25, a la firma "ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.", CUIT. Nº 30-71221560-3, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 101 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA (\$ 76.080,00), por la compra de herramientas y materiales eléctricos con destino al mantenimiento de las instalaciones de la Sede Regional Tartagal.



ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2021, ítems: 1.1, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 6, 7, 10, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 15, 19, 20,

...///

///...

RESOLUCION Nº 378-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.257/2.021.

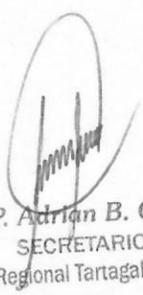
21, 22, 23, 24, 26 y 27, a la firma "FA.A.L. S.R.L.", CUIT. Nº 30-65013386-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 159 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 195.390,75), por la compra de herramientas y materiales eléctricos con destino al mantenimiento de las instalaciones de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.5 Madera, Corcho y sus Manufacturas: Pesos: Dieciséis mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 16.508,80); 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Dos mil quinientos once con veintinueve centavos (\$ 2.511,29); 2.7.1 Productos Ferrosos: Pesos: Treinta mil cuatrocientos ochenta y siete (\$ 30.487,00); 2.7.5 Herramientas Menores: Pesos: Cinco mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 5.167,50); 2.7.9 Ferretería: Pesos: Cuatrocientos setenta y tres (\$ 473,00); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: Pesos: Ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 194.671,56) y 4.3.8 Herramientas y Repuestos Mayores: Pesos: Veintiún mil seiscientos cincuenta y uno con sesenta centavos (\$ 21.651,60), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

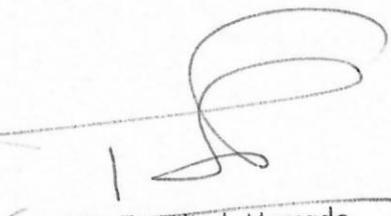
ARTICULO 4º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Comunicar a las firmas adjudicadas: "ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L." y "FA.A.L. S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a